



PERÚ

Ministerio
de Educación

Procuraduría Pública

Corte Superior de Justicia de Puno
MESA DE PARTES UNICA

11 ABR. 2024

Nº Reg.

5432

Hora:

Firma:

Expediente : 00322-2024-0-2101-JR-CI-01

Especialista : [REDACTED]

Cuaderno : Principal

Escrito : 02

Sumilla : Cumplimiento mandato

**SEÑOR JUEZ DEL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO:**

PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debidamente representado por su abogada delegada, [REDACTED] identificada con Documento Nacional de Identidad [REDACTED] con Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 66047, con domicilio real en Av. Javier Prado Este 1712 – distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y con Casilla Electrónica N° 582, usuario: procuraduria@minedu.gob.pe, en los seguidos contra [REDACTED] Y OTROS, sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO; a usted respetuosamente digo:

Que, habiendo sido notificada la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, vía casilla electrónica con el Auto Admisorio contenido en la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2024, mediante el cual vuestro Juzgado nos requiere: **"5) (...) adjuntar cuatro (04) juegos de copias de la demanda y anexos, ello para efectos del emplazamiento a los demandados"**. En ese sentido, cumpla con adjuntar al presente escrito cuatro (04) copias de la demanda y anexos, para el debido emplazamiento de la parte demandada.

ANEXOS:

1-A Copia de mi DNI

1-B Copia de mi Carnet de Abogada

1-C Cuatro copias de la demanda y anexos (conformado por 78 folios cada una).

POR TANTO:

Pido a usted Señor Juez, se sirva por cumplido la Resolución N° 01 y proveer conforme a derecho.

OTROSÍ DIGO: Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 47° de la Constitución Política, el Estado se encuentra exonerado del pago de gastos judiciales, correspondiendo a esta Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación el ejercicio de la defensa de los intereses y derechos del Estado.

Puno, 11 de abril del 2024


[REDACTED]
Abogada delegada de la Procuraduría
Pública Del Ministerio de Educación
CAL [REDACTED]